



St. Margaret's British School for girls
RECTE FAC. NEC TIME • SINCE 1941 • CONCÓN CHILE

ADMISION ALUMNAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Hay dos vías para legalizar documentos de estudio.

Estos son a través de:

1. **RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS**
2. **CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Se realiza desde 1º Básico

1. El apoderado es responsable de realizar el trámite de reconocimiento de estudios.
2. En el país de procedencia y ante las autoridades locales, el Apoderado debe apostillar los documentos que acrediten los años de estudio en el extranjero (www.apostilla.gob.cl)
3. Estando en Chile, el apoderado se dirige al Seremi de Educación o bien al Ministerio de Educación en Santiago para entregar los documentos apostillados y con esto realiza el reconocimiento de estudios.

Como este trámite podría tardar unos 30-60 días, la alumna debe ser matriculada con una Matrícula Provisoria, mientras reciba el reconocimiento de estudios por parte del Ministerio de Educación.

Matrícula Provisoria

- (a) el apoderado debe presentar en el Seremi de Educación o al Ministerio de Educación en Santiago un Certificado emitido por el colegio, indicando que hay vacantes para su hija y el posible curso de ingreso.

(b) Seremi de Educación o Ministerio de Educación en Santiago entrega al apoderado un comprobante que acredita que el trámite de reconocimiento de estudios está en proceso.

(c) El apoderado presenta en el colegio una copia del comprobante de la tramitación, que acredita que está realizando el reconocimiento.
4. Apoderado recibe el documento oficial de reconocimiento y presenta una fotocopia de dicho documento al colegio para la Matrícula definitiva. El original lo conserva el apoderado.
5. Como resultado, se reconocen los años de estudios realizados en el extranjero, pero no así las notas en el sistema Mineduc.



CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El apoderado debe realizar la convalidación de estudios en Chile cuando los documentos no vienen apostillados desde el país de procedencia, por lo que la alumna debe dar en el colegio exámenes de validación de todas las asignaturas.

1. Estando en Chile, el apoderado debe solicitar una Matrícula Provisoria, mientras la alumna realiza sus exámenes de validación.

Matrícula Provisoria

(a) el apoderado debe presentar en el Seremi de Educación o al Ministerio de Educación en Santiago un Certificado emitido por el colegio, indicando que hay vacantes para su hija y el posible curso de ingreso.

(b) Seremi de Educación o Ministerio de Educación en Santiago entrega al apoderado un comprobante que acredita que el trámite está en proceso.

(c) El apoderado presenta en el colegio la solicitud de la *Matrícula Provisoria*. Se imprime una copia para presentarla y la otra se deja en el colegio.

2. La alumna debe realizar los exámenes en un plazo entre 30 a 90 días.
3. Sobre los exámenes, se considerarán para cada nivel los contenidos oficiales del Ministerio de Educación.
4. El Ministerio de Educación entregará al colegio actas en triplicado las que deberán ser presentadas ante la oficina de Registros Curriculares, con las notas de los exámenes correspondientes.
5. Las notas obtenidas por la alumna, serán repetidas en las asignaturas correspondientes en todos los años que cursó en el extranjero.
6. Para que las notas aparezcan publicadas y disponibles en los Certificados de Estudios del Mineduc online, el apoderado deberá comunicarse con el Ministerio de Educación y solicitar esta habilitación (Call Center 600 600 2626).
7. Matricularla como alumna regular

NOTA: La alumna debe tener regularizado su Rut antes del 1 de septiembre, para realizar la matrícula definitiva.

Alumnas ingresando 2º Semestre, viniendo de países Hemisferio Norte

1. Esperar Reconocimiento del Mineduc
2. Matricularla según edad en espera de la matrícula definitiva
3. Prueba para saber si está nivelada en el curso asignado
4. Plazo final para matricularla: 30 Octubre